Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Miraflores, 03 de febrero de 2023

CIRCULAR Nº 073-2023-SMV/09

SEÑOR (A)

GERENTE GENERAL

PRESENTE.-

Ref: Expediente Nº 2023005305

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 033-2018-PCM y sus modificatorias[1], a partir del 1° de marzo de 2023, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) deberá redireccionar de manera definitiva el Portal actual del Mercado de Valores a la Plataforma Gob.Pe, constituyéndose esta dirección como el único medio digital para difundir su información institucional y la de sus trámites y servicios.

Por tal motivo, a fin de que dicho cambio tenga el menor impacto en el acceso a la información que la SMV pone actualmente a su disposición, se ha previsto una etapa de marcha blanca, a llevarse a cabo durante el mes de febrero 2023. Durante esta etapa, la Plataforma Gob.Pe estará disponible con la misma información que se tiene en el Portal actual, a fin de favorecer una gradual adaptación al nuevo entorno estandarizado de la referida Plataforma.

Asimismo, es importante hacer de su conocimiento que se ha publicado en el Banner de la SMV (www.smv.gob.pe) el enlace directo para acceder a la plataforma, o en cualquier navegador usted deberá escribir la dirección URL www.gob.pe/SMV.

Con relación al uso del Sistema MVNet usted podrá acceder en la Plataforma Gob.PE con el nombre de Mesa de Partes (ver Anexo 1) o a través del enlace directo Https://MVNet.SMV.gob.pe/MVNet

Por otro lado, con relación al impacto en el MVNet, se ha identificado que el enlace web que la SMV tiene disponible en aplicación del artículo 2° de la Resolución SMV N° 020-2016-SMV/01[2] deberá ser actualizada en su

[1] Crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Para Orientación al Ciudadano – GOB.PE

[2] Resolución SMV N° 019-2021-SMV/01 que modificó el artículo 2° Resolución SMV N° 020-2016-SMV/01
"Artículo 2°.- Difusión de información mínima a través de la página web corporativa
La sociedad emisora debe habilitar un único enlace en su página web corporativa, mediante el cual se direccione al interesado a la sección correspondiente del Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) donde se difunda toda la información pública de la sociedad emisora, conforme a la normativa de la materia. Dicho enlace se encuentra disponible en el Sistema MVNet.

página web empresarial. A partir del lunes 06 de febrero 2023, en el MVNet tendrá disponible el nuevo enlace y que deberá ser actualizado hasta el 28 de febrero 2023. Ver Anexo 2.

Finalmente, en caso tenga dificultades o no pueda acceder a la información, o bien desee alcanzar alguna sugerencia, agradeceremos escribir al siguiente correo: **CambioPortalSMV@smv.gob.pe**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por: ESPINOZA ALDAVE Jose Antonio FAU 20131
Razón:
Fecha: 3/02/2023 14:25:06

JOSÉ ESPINOZA ALDAVE
JEFE
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

igitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría
cadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ANEXO 1

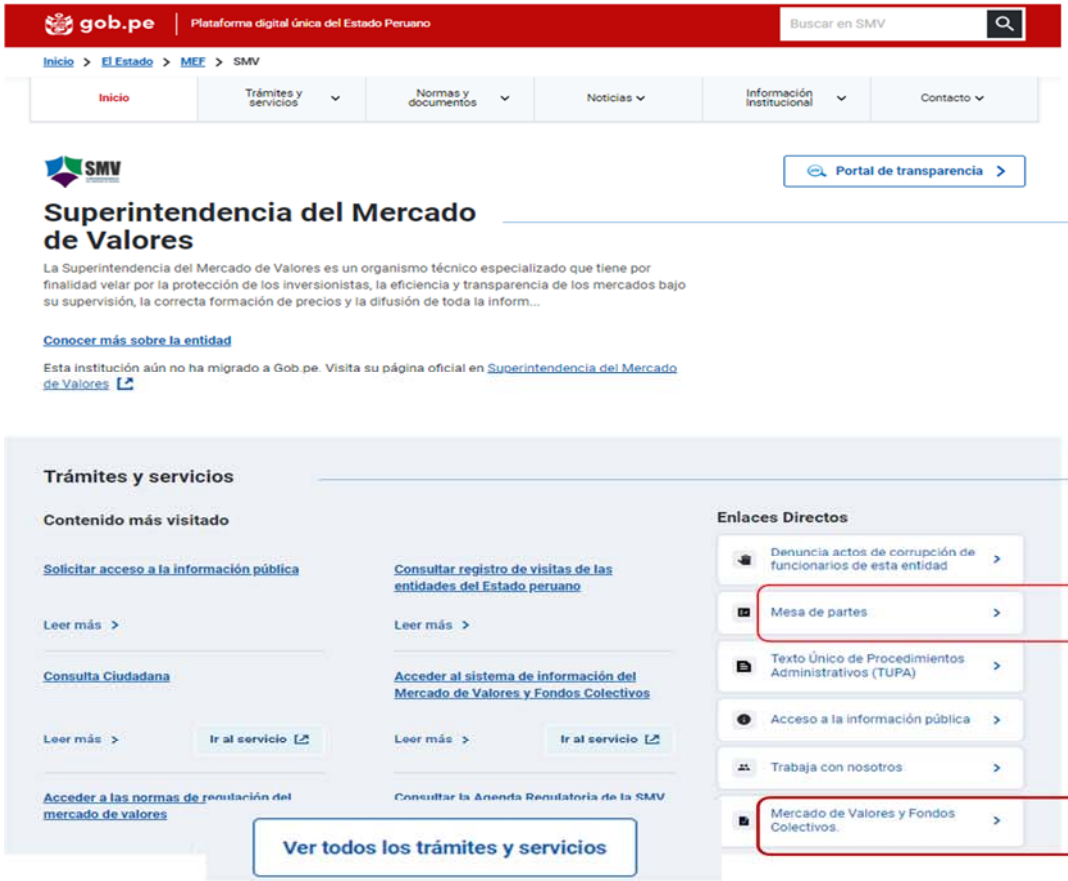

Acceso a información acerca de la Superintendencia del Mercado de Valores

Acceso a los trámites y servicios. Se muestra solo 6

Acceso al MVNet y SMV Virtual
https://mvnet.smv.gob.pe/mvnet

Acceso a la información del Mercado de Valores y fondos coletcivos.
https://www.smv.gob.pe/SIMV

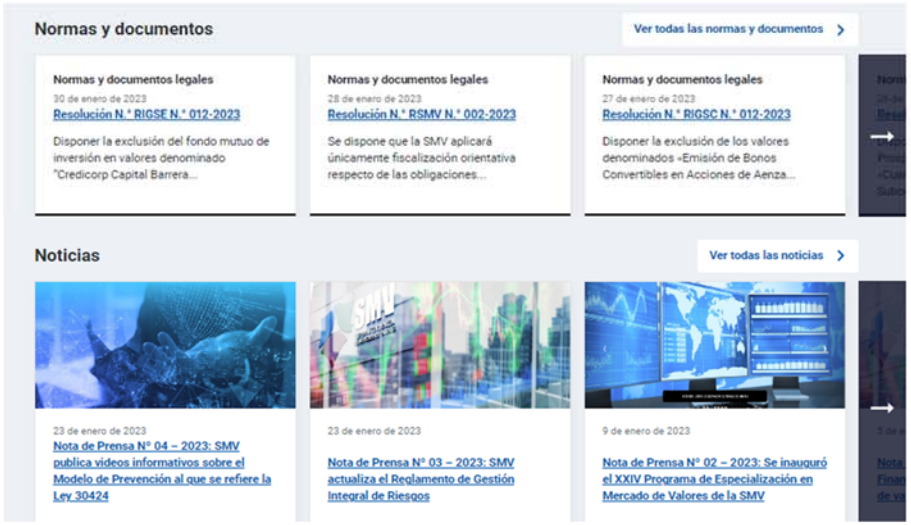

Acceso a información sobre normas y documentos publicados. Muestra 3 en primera vista hasta 9.

Acceso a información sobre noticias (banner y novedades en el Portal de la SMV) y nota de prensa

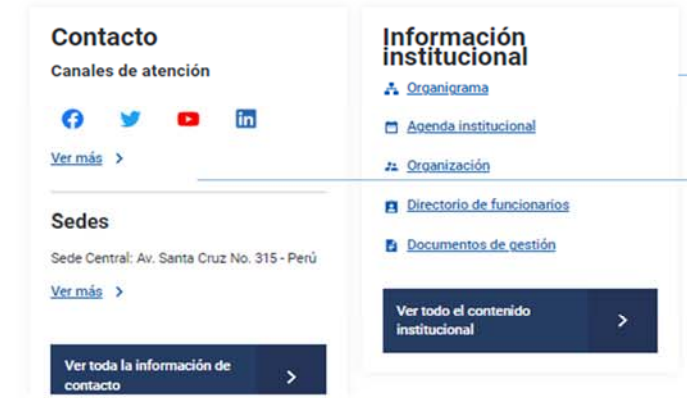

Información acerca de la SMV

Acceso a las redes sociales de la SMV

Publicación de enlaces de interés

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría
ticadas en **https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ANEXO 2

SISTEMA MVNET